

## **FONDO ROTATORIO OVINO – Encuentro del Ovino y la Granja**

### **Reglamento**

#### **Antecedentes**

En los últimos años el rubro ovino ha venido creciendo de manera sistemática en los departamentos del sur del país, con aumento muy importante tanto en el número de productores, como en el número de animales en los predios.

La producción ovina tiene una gran importancia, tanto desde el punto de vista económico como social, pues permite sistemas productivos con ciclos biológicos muy cortos, con buen retorno económico, se incorpora de manera sencilla en sistemas con producción vegetal intensiva, afincan a la gente en el campo, y se adapta muy bien al manejo por mujeres y jóvenes.

En febrero del 2018 se realizó el 1er. Encuentro del Ovino y la Granja, organizado conjuntamente por las Sociedades de Fomento Rural Bella Vista y Rincón del Colorado; quedando fijada la fecha de los futuros “Encuentros” el 3er fin de semana de cada Febrero. El objetivo principal del Encuentro es brindar elementos que colaboren en promover y fortalecer la producción ovina en sistemas de producción familiar, en la zona granjera del sur del país.

En la zona de influencia de las SFR organizadoras, se han conformado grupos de productores ovinos, con el apoyo de planes de la DGDR MGAP; a su vez, los Fondos Rotatorios (CNFR/INIA) han colaborado en el aumento del número de animales, así como el apoyo de la Agencia de Desarrollo de la IC con instalaciones para el manejo de ovinos.

Hay mucho entusiasmo y avidez de productores y vecinos por información y capacitación referente al rubro, y mucha gente, muchos de ellos jóvenes, que quieren acercarse al sector.

En el transcurso del 2018 se conformó la Asociación Civil El Encuentro del Ovino y la Granja (E.O.G), cuyo propósito principal es promover y fortalecer la producción ovina en sistemas de producción familiar, en la zona granjera del sur del país

En ese marco se crea el Fondo Rotatorio Ovino del Encuentro (FROE), propio de la Asociación Civil antedicha, cuyas pautas de funcionamiento se detallan a continuación.

## **Reglamento fondo rotatorio ovino del Encuentro (FROE)**

- 1) El Fondo Rotatorio Ovino propio del Encuentro (FROE) será gestionado por la Asociación Civil “Encuentro del Ovino y la Granja”.
- 2) Los beneficiarios potenciales del FROE serán productores familiares, o de pequeña escala, del departamento de Canelones o Montevideo
- 3) Condiciones para recibir corderas/borregas
  - Proporcionar los datos que le sean exigidos por el E.O.G para hacer la selección del productor
  - Permitir inspección del predio por parte del E.O.G a efectos de evaluar las condiciones para la producción.
  - Contar con una base forrajera adecuada para alimentar el stock a recibir
  - Tener infraestructura adecuada: alambrados, galpón, corrales, etc. (o aquella que indique una inspección del E.O.G)
  - Se firmará un convenio específico, donde constan los compromisos de las partes
  - Se debe aceptar un seguimiento por parte del E.O.G durante el período de vigencia del convenio
- 4) Funcionamiento
  - Se realizará un llamado a productores interesados en ingresar al FROE. Dicho llamado será difundido por los medios de difusión que se crea pertinente.
  - Se creará una lista de interesados
  - Se realizará una evaluación de los interesados inscriptos, utilizando para ello las pautas fijadas previamente en el Reglamento del FROE.
  - En base a la evaluación realizada, se definirá una lista preliminar de potenciales beneficiarios, ordenada según orden de preferencia, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación.
  - Previo a la entrega de animales, habrá un período de tiempo, variable de acuerdo a la realidad de cada productor, en donde se podrán brindar capacitaciones en temáticas referidas al rubro, se evaluará la planificación forrajera prevista, se analizarán las condiciones la infraestructura necesaria, entre otros ítems.
  - Una vez cumplido el período previo, los productores que de acuerdo al mismo estén en condiciones de recibir animales, podrán acceder a los mismos. En general, el número de animales a entregar será de 10 hembras jóvenes, aunque el mismo se podrá estudiar caso a caso.

- El productor deberá de aceptar el plan de sanidad que se le marque por parte del E.O.G el cual será inspeccionado 3 veces al año. El costo de las visitas del técnico serán a cargo del productor.
- Devolución de animales: En el caso más común de 10 hembras entregadas al productor, el cronograma de devolución sería: 1er año sin entrega; 2º año devuelve 6 hembras; 3er año devuelve 6 hembras; y 4º año devuelve 2 hembras. Total de hembras devueltas: 14. El plazo máximo para la entrega es de 4 años.
- Se devuelven corderas/borregas de la misma raza que las recibidas, previa inspección del E.O.G. el cual dará el aval de los animales a entregar.
- Junto con las hembras, para garantizar en la descendencia la pureza de la raza, se entregará 1 carnero. Al siguiente año (año 2) debe devolver un hijo de ese carnero; al año siguiente (año 3) devolverá el carnero entregado en primera instancia (con el cual habrá encarnerado los dos años anteriores) y recibirá otro carnero (joven), debiendo devolver al año siguiente (año 4) un hijo de este último. De esta manera aseguraremos que no habrá consanguinidad durante el período del convenio. Este sistema puede ser modificado según cada caso, lo cual será acordado con el productor.

#### 5) Seguimiento:

El E.O.G. será encargado de elaborar -en conjunto con el productor- la propuesta de manejo del sistema productivo, realizar un seguimiento del proceso durante la vigencia del convenio, y brindar opciones de información y capacitación en la temática a todos los actores involucrados.

6) Se firmará un convenio específico con cada productor, con derechos y obligaciones

7) A modo de Garantía se firmará un conforme con valor del total de los animales a devolver